

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS INTERMEDIOS (PORTADORES)

En qué consiste:

Los Servicios Intermedios de Telecomunicaciones son los constituidos por los servicios prestados por terceros, a través de instalaciones y redes, destinadas a satisfacer las necesidades de transmisión o de conmutación de los concesionarios o permisionarios de telecomunicaciones en general, o a prestar servicio telefónico de larga distancia a la comunidad en general.

Dirigido a quienes:

Todas las personas jurídicas que cumplan con las exigencias señaladas en la legislación vigente y en los reglamentos que se dicten.

Dónde lo puedo hacer:

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

Observaciones:

El decreto otorga concesión para instalar, operar y explotar equipos que brinden el servicio, identificando el concesionario y señalando características técnicas, ubicaciones y zonas de servicio.